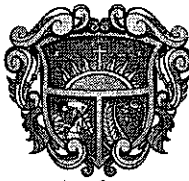


037944



QUERÉTARO
MUNICIPIO

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALIA DE PARTES

01 DIC. 2016

HORA: 5:04 11'05

ANEXOS: 5 originales

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio No.: DRH/2066/2016

Querétaro, Qro., a 16 de noviembre de 2016

3 copias certificadas
6 copias simples
Fores

Dip. J. Jesús Llamas Contreras
LVIII Legislatura del Estado de Querétaro
Comisión de Trabajo y Previsión Social
Presente

Adjunto al presente expediente para trámite de Pensión por Muerte, solicitada por la **C. María de la Luz Tapia Labra**, viuda de *Jesús Núñez Villarreal*, quien era Pensionado de este Municipio de Querétaro, el cual está integrado con la documentación requerida en el artículo 147 fracción II de la Ley de los trabajadores del estado de Querétaro:

- φ Copia simple de Decreto Publicado en *La Sombra de Arteaga*, fecha 03 de junio de 2015 con el que se otorgó la Pensión al entonces trabajador
- φ Original de Acta de Defunción del pensionado
- φ Solicitud por escrito signada por la beneficiaria
- φ Dos últimos recibo de pago al pensionado
- φ Constancia de Ingresos expedida el 15 de agosto de 2016, signada por el titular de Recursos Humanos
- φ Original de acta de matrimonio
- φ Copia certificada del acuerdo de cabildo mediante el cual se reconoce como beneficiaria y se aprueba iniciar con el trámite de la pensión por muerte
- φ Dos fotografías de la solicitante

Lo anterior para los efectos establecidos en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Ciudad de Todos"


Lic. José Antonio Arreguín Baltazar
Director de Recursos Humanos

c.c.p.: Expediente 22975
Archivo

ALJM/vva

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
● Tel. 01 (42) 236 77 00

Santiago de Querétaro, Qro., 04 de AGOSTO de 2016

M EN D MARCOS AGUILAR VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito, solicito el otorgamiento de la Pensión por Muerte, ya que mi esposo el C. **JESÚS NÚÑEZ VILLARREAL** quien era pensionado falleció el día 31 de AGOSTO de 2015.

Lo anterior, se debe a que dicho ingreso económico, es el único con el que cuento para cubrir mis gastos.

Para tal fin, anexo el total de documentos solicitados.

Sin otro particular, espero su comprensión y el trámite de aprobación.

ATENTAMENTE

Ma. de la Luz Tapia Labra

MARÍA DE LA LUZ TAPIA LABRA
ARZOBISPADO 109, COL. CARRETAS,
QUERÉTARO, QRO.
TEL 213 64-54
CEL. 442 131 11 62

